



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV
CONTRATO DE COMPROVENTA N° 017 DEL 2025**

ENTIDAD CONTRATANTE	: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT.	: 800.170.889-0
DIRECCION	: KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C.	: 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA	: FRANKLIN DANIEL TORRES MOGOLLON
NIT O CC.	: 17.596.646 DE ARAUCA
DIRECCIÓN	: Dirección: carrera 19 No. 23-42
CIUDAD	: Arauca
VALOR DEL CONTRATO	: \$4.999.810
OBJETO	: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, RECONOCIMIENTOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, DISEÑADOS E IMPRESOS PARA EL ACTO DE CLAUSURA Y GRADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCION	: CINCO (5) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **FRANKLIN DANIEL TORRES MOGOLLON**, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 17.596.646 expedida en Arauca, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE COMPROVENTA**, el cual se regula por lo establecido artículo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO.-**EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: : **ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, MENCIONES DE HONOR, RECONOCIMIENTOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, DISEÑADOS E IMPRESOS PARA EL ACTO DE CLAUSURA Y GRADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CARPETAS DURA ESTAMPADA CON DIPLOMA GRADUANDOS EN CARTULINA LINO A 220 GRS. TAMAÑO 1/8 , PERSONALIZADAS , 2 ACTAS DE GRADO EN TAMAÑO 1/8 EN PAPEL KIMBERLY	UNIDAD	39	\$ 54,650.00	2,131,350.00
2	DIPLOMAS BASICA DE NOVENO EN CARTULINA LINO 220 GRS. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	58	\$ 10,500.00	609,000.00

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



3	DISEÑO IMPRESIÓN DE INVITACIÓN FULL COLOR TAMAÑO 18CM X 18CM- GRADO	UNIDAD	62	\$ 4,185.00	259,470.00
4	DIPLOMAS BASICA PRIMARIA EN CARTULINA LINO 220 GRS.	UNIDAD	38	\$ 10,390.00	394,820.00
5	DIPLOMAS EXCELENCIA EN CARTULINA LINO 220 GRS. A 1/8 TODOS LOS GRADOS Y PERSONALIZADOS	UNIDAD	20	\$ 11,250.00	225,000.00
6	MENCIONES DE HONOR, Y RENDIMIENTO ACADEMICO, COMPORTAMIENTO, LIDERAZGO, COLABORACION, ESPIRITU DEPORTIVO INSTITUCIONAL, TAMAÑO CARTA EN CARTULINA LINO A 220 GRS. TODOS LOS GRADOS Y PERSONALIZADOS	UNIDAD	128	\$ 10,390.00	1,329,920.00
7	PLACA DE RECONOCIMIENTO MEJOR ICFES	UNIDAD	1	\$ 50,250.00	50,250.00
TOTAL					4,999,810.00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el suministro antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 4.999.810) PESOS MCTE.** **CUARTA - FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará al contratista el 100% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del Rector o el supervisor asignado, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, al rubro: 2.1.2.02.01.003.003 Impresos y Publicaciones- Rec Gratuidad, 2.1.2.02.01.003.010 Dotación pedagógica – Transferencia Formación Integral **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o a quien este delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente contrato, será CINCO (5) días contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica,

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 27 días del mes de noviembre del año 2025.


C. E. Ramírez
CARLOS EDUARDO RAMIREZ O.
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante


FRANKLIN DANIEL TORRES MOGOLLON
CC. 17.596.646 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com